



Resolución Municipal N° 243/2011
á, 10 de mayo de 2011

VISTOS:

El Oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General Of. N° 603/2011 del 19 de abril de 2011" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 03 de mayo de 2011, en cumplimiento del Artículo 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 22/2011 REFACCIÓN DEL HOSPITAL FRANCÉS DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA ADJUDICADO A LA EMPRESA "SERVICIOS DE INGENIERÍA WILLSTORR SRL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el formulario de Solicitud de Bienes y Servicios emitido por el SIGMA en fecha 23 de Febrero de 2011, el Responsable del Proceso de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – SEPES, autorizo la publicación de la segunda convocatoria en el SICOES (Confirmación del SICOES N° 604455), y la MESA DE PARTES en el ingreso principal de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social.

Que, por Memorando de designación, de fecha 21 de Marzo de 2011, el RPA – ANPE, de la Secretaría de Parques, Jardines y Obras Para Equipamiento Social, en cumplimiento al Art. 39 del D.S. 0181, designó a los miembros de la Comisión Calificadora, conformada por: Lic. Luís Guillermo Antúnez, Arq. Jimmy Lino y el Ing. Oscar Terceros, comisión en que los cargos han sido designados previos al acto de apertura, según consta en el Acta de Recepción de Sobres SEPES – ANPE N° 05/2011.

Que, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres SEPES – ANPE N° 05/2011, de fecha 22 de Marzo de 2011, se verificó que las siguientes empresas presentaron sus propuestas:

- | | |
|--|----------------------------|
| 1.- Empresa Constructora HATUNWASI S.R.L. | 22/03/2011-Hrs. 08:24 a.m. |
| 2.- Empresa Unipersonal Constructora ESCOBOL UP | 22/03/2011-Hrs. 08:30 a.m. |
| 3.- Empresa Unipersonal Servicios y Construcciones JAIRECRUZ | 22/03/2011-Hrs.08:32 a.m. |
| 4.- Empresa Unipersonal Constructora SUTO | 22/03/2011-Hrs. 08:32 a.m. |
| 5.- Empresa Servicios de Ingeniería WILLSTORR S.R.L. | 22/03/2011-Hrs. 08:45 a.m. |
| 6.- Empresa Constructora NATURHOME S.R.L. | 22/03/2011-Hrs. 08:45 a.m. |
| 7.- Empresa Constructora TURERE & VOLGA S.R.L. | 22/03/2011-Hrs. 08:45 a.m. |
| 8.- Empresa Constructora MOMENTO S.R.L. | 22/03/2011-Hrs. 08:50 a.m. |
| 9.- Empresa Servicios Generales CRUZTEL S.R.L. | 22/03/2011-Hrs. 08:55 a.m. |
| 10.- Empresa Constructora TITANIUM S.R.L. | 22/03/2011-Hrs. 08:58 a.m. |

Que, en fecha 22/03/11, mediante acta de apertura N° 05/2011, las siguientes empresas presentaron sus propuestas con sus respectivas ofertas económicas, las mismas que resultado de la evaluación Legal-Administrativa, Técnica y Económica dan los siguientes resultados:

PRECIO REFERENCIAL: BS.999.737,14.-

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	MONTO LEIDO DE LA PROPUESTA	ORDEN PRELACIÓN
1	EMPRESA CONSTRUCTORA HATUNWASI S.R.L.	Bs.919.573,16.-	Primer Proponente
2	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA ESCOBOL UP	Bs.878.429,73.-	Segundo Proponente
3	EMPRESA UNIPERSONAL SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES JAIRECRUZ	Bs.879.367,16.-	Tercer Proponente
4	EMPRESA UNIPERSONAL CONSTRUCTORA SUTO	Bs.886.134,85.-	Cuarto Proponente
5	EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERIA WILLSTORR S.R.L.	Bs.800.200,93.-	Quinto Proponente



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



6	EMPRESA CONSTRUCTORA NATURHOME S.R.L.	Bs.889.405,93.-	Sexto Proponente
7	EMPRESA CONSTRUCTORA TURERE & VOLGA S.R.L.	Bs.880.239,14.-	Séptimo Proponente
8	EMPRESA CONSTRUCTORA MOMENTO S.R.L.	Bs.919.639,93.-	Octavo Proponente
9	EMPRESA SERVICIOS GENERALES CRUZTEL S.R.L.	Bs.874.864,82.-	Noveno Proponente
10	EMPRESA CONSTRUCTORA TITANIUM S.R.L.	Bs.890.187,71.-	Décimo Proponente

Que, realizada la Evaluación bajo el método de selección y adjudicación de calidad, propuesta técnica y costo, que fue para la Empresa Servicios de Ingeniería WILLSTORR S.R.L., en tal sentido se procedió a la evaluación administrativa, técnica, y legal, determinándose que CUMPLE con lo solicitado en el Documento Base de Contratación.

Que, la comisión calificadora, en cumplimiento al artículo 38, parágrafo III, del Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, procedió a la evaluación bajo el método de selección y adjudicación de calidad, propuesta técnica y costo, en tal sentido la comisión calificadora RECOMIENDA AL RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL PARA LA PRODUCCION Y EMPLEO - SEPES, ADJUDICAR A LA EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERÍA WILLSTORR S.R.L., representada legalmente por el Sr. Kenneth Wills Bucet, el Proceso de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo N° 2011-00007, correspondiente a la "REFACCIÓN DEL HOSPITAL FRANCES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" por Bs.800.200,93.- (OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS 93/100 BOLIVIANOS), con el plazo para ejecución de la obra de Cincuenta (50) días calendario, y por haber cumplido con todos los requisitos en la evaluación Económica, Técnica y Legal-Administrativa y ser conveniente a los intereses del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Que, por Resolución de Adjudicación SEPES - ANPE N° 07/2011, del 4 de abril del 2011, se resuelve ADJUDICAR a la EMPRESA SERVICIOS DE INGENIERIA WILLSTORR S.R.L., el Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo N° 2011-00007, para la "REFACCIÓN DEL HOSPITAL FRANCES DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", primera convocatoria, por Bs.800.200,93.- (OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS 93/100 BOLIVIANOS), con el plazo para ejecución de la obra de Cincuenta (50) días calendario.

Que, se evidencia en el informe legal SEPES DPTO. JUR-CI N° 44/201, que se ha verificado el contrato y los documentos que lo conforman y se constata que el mismo se ha realizado según normas de contratación vigentes establecidas en el D.S. 181.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 10 de mayo del 2011, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 22/2011 para la refacción del Hospital Francés de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra ADJUDICADO a la empresa "Servicios de Ingeniería WILLSTORR S.R.L.", representada legalmente por el Señor Kenneth Wills Bucet, por el monto Bs. 800.200,93.- (OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS 93/100 BOLIVIANOS), con el plazo para ejecución de la obra de Cincuenta (50) días calendario, por haber cumplido con todos los



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra



requisitos en la evaluación Económica, Técnica y Legal-Administrativa y ser conveniente a los intereses del Gobierno Municipal Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 27º inciso d) de la Ley SAFCO, se instruye al Ejecutivo Municipal, para que a los efectos del Control Externo Posterior, remita copia del Contrato de la Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social N° 22/2011, y de la documentación que lo sustenta a la Contraloría General del Estado, dentro de los cinco días de que fuera perfeccionado el documento.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA